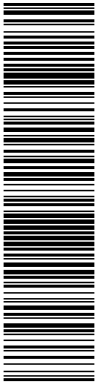


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. DECRET CONCESSIO SUBV NOMINATIVA ASS JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLAS CASTELLA_02012026	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: FIT2C-9UUWG-6R1AB Data d'emissió: 8 de Gener de 2026 a les 11:01:15 Pàgina 1 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/01/2026 14:58 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 05/01/2026 08:05
	ESTAT SIGNAT 05/01/2026 08:05



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38344751, FIT2C-9UUWG-6R1AB, 8D5E4A9DF70E4CC21B834B48D3032A2B8D5931F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

Ma. Pilar Edo Atarés, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Folgueroles

CERTIFICO: Que por Decreto de la Alcaldía número 2025/749, de fecha 29 de diciembre de 2025, se han adoptado los siguientes acuerdos:

adecuación del espacio bar del casal de ancianos.

El artículo 25 de la LRBRL como norma básica de acuerdo con el 149.1.18 de la CE, ordena al legislador estatal y autonómico, que otorgue competencias propias a los entes locales en las materias que recoge, siendo éste el ámbito material básico que considera que debe prestar el ente local. Y el artículo 66.3.n) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, establece que el municipio tiene competencias propias en las actividades y las instalaciones culturales y deportivas, la ocupación del ocio, el turismo.

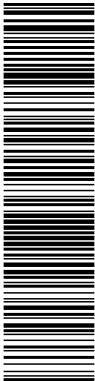
Legislación aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.
- Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Folgueroles aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2015, y publicada íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 15 de octubre de 2015.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de régimen local de Cataluña.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales de Cataluña.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Bases de ejecución del presupuesto.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, así como los artículos 118 a129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña de junio.

CODI DE L'EXPEDIENT: 719 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_719_SUBVENCIO NOMINATIVA ASSOCIACIO DE JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLAS

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT. DECRET CONCESSIO SUBV NOMINATIVA ASS JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES CASTELLA_02012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: FIT2C-9UUWG-6R1AB Data d'emissió: 8 de Gener de 2026 a les 11:01:15 Pàgina 2 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/01/2026 14:58 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 05/01/2026 08:05	ESTAT SIGNAT 05/01/2026 08:05



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38344751_FIT2C-9UUWG-6R1AB_8D5E4A9DF705E4CC21B834B48D3032A2B8DF931F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2015, y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de octubre de 2015, que establece en su artículo 15 los supuestos que habilitan a concesión2 subvenciones. de la LGS.

Teniendo en cuenta que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias a fin de que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.

Visto que dentro del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Folgueroles, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, está prevista la concesión de esta subvención, en la aplicación presupuestaria 2310 78001, con una dotación de 14.000,00 €.

Teniendo en cuenta que el primer párrafo del artículo 28 LGS habilita a que estas subvenciones se instrumenten mediante convenio.

En el acuerdo de la concesión, además del beneficiario/a, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.

Según lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Folgueroles la competencia para aprobar la concesión es del alcalde , por la presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa, mediante convenio, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Folgueroles, con NIF G60332806, por un importe de 14.000,00 € (catorce mil euros), que excede del 50 por ciento del coste de la actividad, ya que es un 25.2.I) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, por la promoción de las instalaciones por la ocupación del tiempo libre.

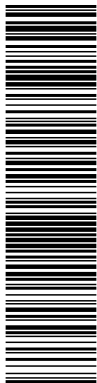
La ayuda se otorga con la finalidad de adecuar un espacio dentro del casal de ancianos como bar, para conseguir dentro del espacio una interacción positiva entre los socios y no socios, de todas las edades, para conseguir una mayor socialización y mejor convivencia, de acuerdo con el apartado 1a) del artículo 15 de la Ordenanza de la Ordenanza Bar del Casal de Avis

Segundo.- Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención, cuyo texto literal se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto de 14.000,00 € (catorce mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 78001 del presupuesto del ejercicio 2025, para afrontar la subvención que se otorga.

CODI DE L'EXPEDIENT: 719 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_719_SUBVENCIO NOMINATIVA ASSOCIACIO DE JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT. DECRET CONCESSIO SUBV NOMINATIVA ASS JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES CASTELLA_02012026	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: FIT2C-9UUWG-6R1AB Data d'emissió: 8 de Gener de 2026 a les 11:01:15 Pàgina 3 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/01/2026 14:58 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 05/01/2026 08:05 ESTAT SIGNAT 05/01/2026 08:05



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38344751 FIT2C-9UUWG-6R1AB 8PDE54A9DF70E4CC21B834B8D3032A2B8DF931F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

- Cuarto.-** Aprobar y reconocer la obligación por importe de 12.600,00 € (doce mil seiscientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 78001 del presupuesto del ejercicio 2025, en concepto de anticipo de la subvención otorgada.
- Quinto.-** Ordenar el pago del importe de 12.600,00 € (doce mil seiscientos euros) correspondientes al 90 por ciento de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta del convenio entre la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Folgueroles y el Ayuntamiento de Folgueroles para financiar el de otorgamiento y según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto.
- Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Folgueroles con expresión de los recursos que caben contra este acto.
- Séptimo.-** Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE FOLGUEROLAS Y EL AYUNTAMIENTO DE FOLGUEROLES PARA FINANCIAR LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO DEL BAR DEL CASAL DE AVIS

REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el Alcalde,, asistido por la secretaria,

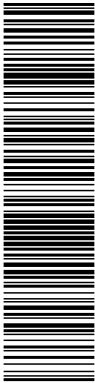
Por otra parte, el sr., con DNI, actuando como Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Folgueroles, con NIF

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

- 1.- Que la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Folgueroles pidió al Ayuntamiento de Folgueroles una ayuda destinada a financiar gastos de inversión, en concreto la adecuación del espacio del Bar del Casal de Avis, con la finalidad de adecuar un espacio dentro del casal de ancianos como bar, para conseguir dentro del espacio uno a inter edades, y conseguir una mayor socialización y mejor convivencia.
- 2.- Que el ayuntamiento de Folgueroles colabora con la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Folgueroles en los gastos ordinarios de diversas actividades y programas para el buen funcionamiento del centro, y este año excepcionalmente se ha considerado adecuado colaborar en los gastos de inversión para adecuar un bar en el centro donde se ubica el casal, con la finalidad de ayudar.
- 3.- Que por decreto de la alcaldía de fecha se aprobó otorgar ayuda, así como la minuta del convenio.
- 4.- Que este convenio está sometido a lo establecido en lo que se establece la Llei38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

CODI DE L'EXPEDIENT: 719 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_719_SUBVENCIO NOMINATIVA ASSOCIACIO DE JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT. DECRET CONCESSIO SUBV NOMINATIVA ASS JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES CASTELLA_02012026	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: FIT2C-9UUWG-6R1AB Data d'emissió: 8 de Gener de 2026 a les 11:01:15 Pàgina 4 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/01/2026 14:58 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 05/01/2026 08:05 ESTAT SIGNAT 05/01/2026 08:05



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38344751 FIT2C-9UUWG-6R1AB 8DF54A9DF70E4CC21BB34B48D3032A2B8DF931F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

PACTOS

Primero.- OBJETO

El objeto del convenio es establecer los términos colaboración entre el Ayuntamiento de Folgueroles y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Folgueroles destinado a financiar los gastos de inversión, correspondientes al ejercicio 2025, para la adecuación de un espacio dentro del casal de ancianos como bar, para conseguir un espacio de interacción positiva, mayor socialización y mejor convivencia, de acuerdo con el apartado 1a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo.- IMPORTE DELA SUBVENCIO

El Ayuntamiento subvencionará a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Folgueroles con un importe de 14.000,00 € (catorce mil euros), para colaborar en la realización de las actividades descritas en el punto anterior.

Importe que excede del 50 por ciento del coste de la inversión, ya que es una ayuda otorgada dentro de las competencias del artículo 25.2.I) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, por la promoción de las instalaciones por la ocupación del tiempo libre.

Tercero.- ACEPTACIÓN DELA SUBVENCIO

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte del/de la beneficiario/a.

Cuarto.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan por las obras de inversión por la adecuación del espacio del Bar del Casal de Avis, realizados desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Quinto.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La beneficiaria deberá justificar la realización del proyecto subvencionado como máximo el día 31 de enero de 2026, mediante la presentación de la cuenta justificativa, con aportación de justificantes del gasto por subvenciones concedidas por un importe superior a los 3.000,00 €, que contendrá:

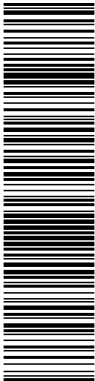
- 1) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión, así como de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- 2) Memoria económica justificativa del coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 72.2 del RLGS.

En la confección de la memoria económica se tendrán que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Deberá justificarse un gasto por un importe como mínimo igual al que se indique en los instrumentos reguladores de la concesión de la subvención.

CODI DE L'EXPEDIENT: 719 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_719_SUBVENCIO NOMINATIVA ASSOCIACIO DE JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT. DECRET CONCESSIO SUBV NOMINATIVA ASS JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES CASTELLA_02012026	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: FIT2C-9UUWG-6R1AB Data d'emissió: 8 de Gener de 2026 a les 11:01:15 Pàgina 5 de 6	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/01/2026 14:58 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 05/01/2026 08:05 ESTAT SIGNAT 05/01/2026 08:05



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 39344751 FIT2C-9UUWG-6R1AB 8DF54A9DF70E4CC21BB34B48D302A2B8DF931F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accide.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

- b) Deberá indicarse el coste total de la actividad.
 - c) Los documentos justificativos a presentar serán facturas, minutas u otros determinados en los instrumentos reguladores de que serán la concesión de la subvención, deberán reunir todos los requisitos legales exigibles, y originales salvo que dichos instrumentos permitan la presentación de fotocopias compulsadas.
- Certificados acreditando encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sexto.- PAGO

El pago de la subvención se realizará en dos pagos, un 10 por ciento cuando se haya presentado la documentación de justificación, dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.

Efectuándose un pago a cuenta por el importe del 90 por ciento de la subvención en el plazo máximo de un mes desde la fecha del acuerdo de concesión de la misma, puesto que la entidad necesita disponer de financiación para su ejecución.

Asimismo, antes del pago el/la beneficiario/a deberá acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguretat Social.

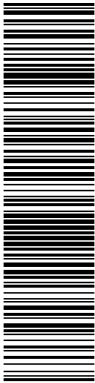
Séptimo.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN:

- Los/las perceptores/as de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como a su justificación.
- El/la beneficiario/a de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
- Los documentos, de cualquier tipo, justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
- Los/las beneficiarios/as tendrán que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.
- Los/las beneficiarios/as tendrán que dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013.
- El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida

Octavo.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:

CODI DE L'EXPEDIENT: 719 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_719_SUBVENCIO NOMINATIVA ASSOCIACIO DE JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013); CERT. DECRET CONCESSIO SUBV NOMINATIVA ASS JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES CASTELLA_02012026	IDENTIFICADORS		
ALTRES DADES Codi per a validació: FIT2C-9UUWG-6R1AB Data d'emissió: 8 de Gener de 2026 a les 11:01:15 Pàgina 6 de 6	<table><tr><td>SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/01/2026 14:58 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 05/01/2026 08:05</td><td>ESTAT SIGNAT 05/01/2026 08:05</td></tr></table>	SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/01/2026 14:58 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 05/01/2026 08:05	ESTAT SIGNAT 05/01/2026 08:05
SIGNATURES 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 02/01/2026 14:58 2.- Secretaria-Interventora de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 05/01/2026 08:05	ESTAT SIGNAT 05/01/2026 08:05		



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38344751 FIT2C-9UUWG-6R1AB 8DF54A9DF70E4CC21BB34B48D3032A2B8DF931F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

Los/las beneficiarios/as tendrán que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.

La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto a desarrollar.

Noveno.- RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Décimo.- VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio estará vigente hasta el 31 de enero de 2026.

Y en prueba de conformidad, las personas que le otorgan firman el presente convenio/acuerdo, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan. ”

Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Alcalde.

Firmado electrónicamente por quien se indica.

CODI DE L'EXPEDIENT: 719 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_719_SUBVENCIO NOMINATIVA ASSOCIACIO DE JUBILATS I PENSIONISTES DE FOLGUEROLES